

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N°1.655.-

Dalcahue, 06 de noviembre de 2020.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

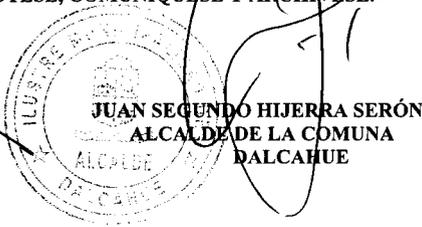
AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
PATENTE : GCPL - 18
NATURALEZA DEL COMETIDO : APERTURA Y CIERRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DURANTE EL FIN DE SEMANA Y TRASLADO DE FUNCIONARIOS.
CONDUCTOR : CRISTIAN BAHAMONDE.
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE DALCAHUE
DÍA AUTORIZADO : 07 Y 08 DE NOVIEMBRE 2020.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don Cristian Bahamonde Bahamonde está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días sábado 07 y domingo 08 de Noviembre 2020, debido a la situación actual en que nos encontramos cuarentena parcial (Fase 2).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


~~CECILIA MÉNDEZ VERA~~
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- JSHS/RPSN/ASDG/ckcm.